

5746 - Educación - Enseñanza

Establece la capacitación en "Lengua de Señas Argentinas" (lenguaje de los sordomudos) como mínimo a una persona perteneciente a cada repartición pública, que tenga contacto con el público. Incluye en las Escuelas del nivel EGB III, como Espacio de Opción Institucional, la enseñanza de dicha lengua.

Fecha de Sanción: 07/09/2006

Fecha Promulgación: 20/09/2006

Fecha P.B. Oficial: 25/09/2006

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1695/06

Veto:

5746 - Personal Civil del Estado - Capacitación

Establece la capacitación en "Lengua de Señas Argentinas" (lenguaje de los sordomudos) como mínimo a una persona perteneciente a cada repartición pública, que tenga contacto con el público. Incluye en las Escuelas del nivel EGB III, como Espacio de Opción Institucional, la enseñanza de dicha lengua.

Fecha de Sanción: 07/09/2006

Fecha Promulgación: 20/09/2006

Fecha P.B. Oficial: 25/09/2006

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1695/06

Veto: